



V	PERÍMETRO O PERÍMETROS INTERIORES DEL LOTE O LOTES MINEROS PREEXISTENTES, DE SER EL CASO			
16.-	Nombre del Lote	Expediente / Título	Nombre del Lote	Expediente / Título
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que los lotes son colindantes o constituyen una unidad minera o minerometalúrgica desde el punto de vista técnico-administrativo (en caso de agrupamiento o incorporación a uno o a más de éstos)**

Firma del solicitante o de su Representante Legal

**PARA USO EXCLUSIVO DE SE**

SELLO DE LA SECRETARIA

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD RECEPTORA

No. DE REGISTRO

<input type="text"/>							
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

FECHA

<input type="text"/>					
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

HORA

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

NO. DE TANTOS

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

**Consideraciones generales para su llenado:**

- Esta forma es de libre reproducción.
- Debe llenarse a máquina o a mano con letra de molde legible.
- Debe presentarse en original y copia para el acuse de recibo.
- Se deben respetar las áreas destinadas para uso exclusivo de la SE.
- La firma del solicitante debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Los datos de teléfono y fax/correo electrónico son opcionales
- Los documentos oficiales que se presenten con alteraciones, raspaduras o enmendaduras no tendrán validez alguna.
- Se anexarán las hojas necesarias con los perímetros de los lotes interiores señalados en esta solicitud, indicando el nombre de lote u opcionalmente el número de título o expediente, así como de la información que se requiera, en su caso.
- En caso de contar con la constancia de acreditamiento de personalidad no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre o razón social, domicilio, teléfono, fax y nombre del representante legal; ni se deberá presentar ningún otro documento relativo a la comprobación de la personalidad.
- Debe presentarse en la ventanilla de recepción y entrega de documentos de la Subdirección de Control Documental de la Dirección General de Regulación Minera, sita en calle Acueducto número. 4, Col. Reforma Social, C.P. 11650, Planta Baja, o bien en la Subdirección de Minería de la Delegación Federal de la SE que corresponda a la jurisdicción del lote minero, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- Todo documento original podrá acompañarse de copia simple, para cotejo, caso en el que se le regresará al interesado el documento original.

**Protección de Datos Personales**

Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales "Domicilio de Solicitante y Titulares de Concesiones Mineras", con fundamento en la Ley Minera y cuya finalidad es recabar el domicilio de los solicitantes de Concesiones Mineras para notificarles diversas resoluciones de carácter legal de la Normatividad Minera, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos ([www.ifai.org.mx](http://www.ifai.org.mx)), y podrán ser transmitidos a servicios de mensajería, con la finalidad de enviar notificaciones diversas al solicitante de conformidad con la Normatividad Minera, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Regulación Minera, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Alfonso Reyes No. 30, planta baja, colonia Hipódromo Condesa, C.P. 1030, México, D.F., teléfono: 57299100, extensión 11327, correo electrónico [contacto@economia.gob.mx](mailto:contacto@economia.gob.mx). Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

**Trámite al que corresponde la forma:** Aprobación de agrupamiento de concesiones mineras, la incorporación o separación de éstas a uno o más agrupamientos.

**Número de Registro Federal de Trámites y Servicios:** SE-10-011

**Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor:** 02/02/2011

**Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria:**

**Fundamento jurídico-administrativo:**

- Artículos 19, fracción X, y 25 de la Ley Minera (DOF 26 de junio de 1992, reforma 24 de diciembre de 1996);
- Artículos 50 y 51 del Reglamento de la Ley Minera (DOF 15 de febrero de 1999), y
- Artículo 64, fracción III, de la Ley Federal de Derechos (DOF 31 de diciembre de 1981 y sus modificaciones).

**Documentos anexos:**

- Copia del comprobante del pago de derechos por estudio, trámite y resolución.
- Informes de comprobación parcial de obras y trabajos de exploración o de explotación, efectuados en cada uno de los lotes por agrupar, incorporar o separar, referidos hasta el mes inmediato anterior al de la presentación de la solicitud.
- Carta poder ratificada ante fedatario público o instrumento público, o exhibir la constancia de acreditamiento de personalidad expedida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SE, o indicar al momento de su presentación la clave de R.F.C. de la persona acreditada ante la SE en dicho registro.

**Tiempo de respuesta:** 21 días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud o de sus aclaraciones. Si al término de dicho plazo la autoridad no ha puesto la resolución a disposición del solicitante, ésta se tendrá por aprobada.

**Número telefónico del responsable del trámite para consultas:** 52-02-90-44      **fax:** 52-02-24-81

**Número telefónico para quejas:**

Órgano Interno de Control en la SE:

5629-95-52 (directo)

5629-95-00 (conmutador)

Extensiones: 21200, 21210, 21212, 21214 y 21219

Con horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas

Correo Electrónico: [atencion.ciudadanaoic@economia.gob.mx](mailto:atencion.ciudadanaoic@economia.gob.mx)

Centro de Contacto Ciudadano:

En el Distrito Federal: 2000-3000. Ext. 2164

Correo electrónico: [contactociudadano@funcionpublica.gob.mx](mailto:contactociudadano@funcionpublica.gob.mx)